

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de control de accesos al casco urbano

202106040085088

III.2151

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del control de accesos al casco urbano de Ezcaray, por acuerdo del pleno de fecha 2 de junio de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales del ayuntamiento para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza estará a disposición de los interesados en el portal web del ayuntamiento (www.ezcaray.org).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Ezcaray a 4 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, Gonzalo Abajo Monge.